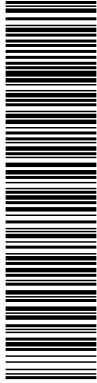


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2019/45	IDENTIFICADORES Nº: 2019/5027
OTROS DATOS Código para validación: CZKNN-S4A1Y-X94WS Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 27/09/2019 16:43 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 30/09/2019 09:38
	ESTADO FIRMADO 30/09/2019 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 360518 CZKNN-S4A1Y-X94WS BE6F6D948E727E0326E50A4BB4F96462EBE6EF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/45/S030706 Fecha Expdte.: 21/06/2019

DECRETO
Servicio/Área: Áreas de Cultura y Patrimonio
Procedimiento: ES_LA0008956_PARROQUIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE MONCALVILLO [EXPEDIENTE: 2019/5854]
Asunto: Subvención extraordinaria de concesión directa destinada a la restauración de obra de arte.

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las Áreas de Cultura y Patrimonio, D. Miguel Ángel Valero Tévar:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

D. Juan Antonio González Caballero, párroco de la iglesia de La Santísima Trinidad de la localidad de Moncalvillo de Huete, presentó en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca, con fecha 30 de mayo de 2019, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Institución Provincial destinada a sufragar parte de los gastos generados en la restauración de la siguiente obra de arte:

TALLA POLICROMADA DE VIRGEN CON NIÑO
 IMPORTE DEL PRESUPUESTO: 901,45 euros.
 IMPORTE SOLICITADO: 901,45 euros

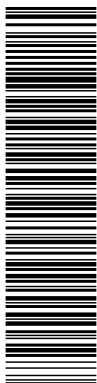
A estos efectos, el Departamento de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca viene aprobando distintas subvenciones destinadas a la restauración de bienes muebles patrimoniales pertenecientes a la Diócesis de Cuenca, con el objetivo primordial de conservar el patrimonio histórico artístico de la provincia, promover la cultura y ayudar a las comunidades en la conservación de sus tradiciones y sensibilidades artísticas.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención directa extraordinaria a la **Parroquia de La Santísima Trinidad**, CIF **R16001721**, destinada a sufragar los gastos generados en la realización de la actividad anteriormente reseñada, por cuantía de **901,45** euros, imputada a la aplicación **305 336 7890005 (SUBVENCIONES RESTAURACIÓN PATRIMONIO)** del presupuesto de gastos ordinario de 2019.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2019/45	IDENTIFICADORES Nº: 2019/5027
OTROS DATOS Código para validación: CZKNN-S4A1Y-X94WS Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 27/09/2019 16:43 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 30/09/2019 09:38
	ESTADO FIRMADO 30/09/2019 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 360518 CZKNN-S4A1Y-X94WS BE6F6D94BE727E0326BE600A4BB4F96462EBE6EF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/45/S030706 Fecha Expdte.: 21/06/2019

A la vista del informe propuesta emitido por el Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 6 de septiembre de 2019, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019 – base TRIGESIMO CUARTA, apartado C – al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

SEGUNDO.- El plazo o término de realización de la actividad finalizará el 31 de diciembre de 2019.

TERCERO.- El libramiento de la subvención se efectuará mediante pago anticipado del **100%** de la cantidad consignada.
El beneficiario de esta subvención queda obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los mismos en el supuesto incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

CUARTO.- El plazo de rendición de la justificación finalizará el **31 de enero de 2020**.
El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, ANEXOS II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención.

QUINTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación de Cuenca.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y al Servicio de Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.